Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de marzo del dos mil veintidós

Habiéndose realizado tanto la notificación a la parte demandada Deicy Eugenia Muñoz Agudelo, como el emplazamiento de los Acreedores de la Sociedad Conyugal, de los señores Pedro María Arias Arias y Deicy Eugenia Muñoz Agudelo, procede el despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de Inventarios y Avalúos de bienes y deudas. Para tal fin se fija las 2:00 p.m. del lunes 08 de agosto del 2022. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica.

Los interesados deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

A las partes se les recuerda que podrán presentar por escrito, y de común acuerdo, sus inventarios y avalúos, conforme al numeral 1 del artículo 501 del Código General del Proceso.

No es posible fijar esta audiencia en fecha más próxima teniendo en cuenta que la agenda del despacho se encuentra copada con audiencias programadas con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

319ffdfd5a33e4cdde1470c146f058b497cb6fba06074e22242fd714996a0fad

Documento generado en 25/03/2022 07:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica